

Empresa de protección de datos en Vitoria

Le ayudamos a adaptar su empresa a la nueva normativa



¿QUIÉNES SOMOS?



Ekateko es una empresa, ubicada en Vitoria-Gasteiz, especializada al 100% en servicios de **protección de datos** para empresas y profesionales. Nuestro objetivo es adaptar las empresas a la normativa vigente en protección de datos.

SABER MÁS



EMPRESA DE PROTECCIÓN DE DATOS EN VITORIA - GASTEIZ

En Ekateko somos expertos en protección de datos para empresas y autónomo



Ekateko es una empresa, ubicada en Vitoria-Gasteiz, especializada al 100% en servicios de **protección de datos** para empresas y profesionales. Nuestro objetivo es adaptar las empresas a la normativa vigente en protección de datos.

Nos encanta optimizar y ayudar a otras empresas permitiéndoles centrarse en sus negocios.

El equipo de Ekateko esta formado por consultores expertos en materia de protección de datos, con **mas de 20 años de experiencia** acumulada.

¿CÓMO PODEMOS AYUDARLE?

Le ofrecemos el servicio de consultoria e implantación del actual marco normativo de manera personalizada y presencial, teniendo en cuenta su estructura empresarial y ámbito de actuación y estableciendo unas propuestas de actuación concretas que permitan aplicar la legislación vigente.









Cookies



AUDITORÍA RGPD



Ekateko efectúa **auditorias periódicas completas y personalizadas** a sus clientes con el objetivo de verificar su nivel de cumplimiento con respecto a la normativa vigente en materia de protección de datos personales. De esta manera, recomendamos a nuestros clientes las modificaciones necesarias para una correcta adaptación a la ley, así como las medidas de seguridad a implementar para obtener una protección reforzada.

- Realización de una revisión jurídica de la empresa, con objeto de identificar la cantidad y tipología de los datos personales tratados.
 Análisis de la forma de obtención del consentimiento para el tratamiento de datos personales.
- Análisis de adecuación de los textos legales de la empresa y su implementación en el Sitio Web conforme a las nuevas exigencias del RGPD.
- Adecuación de los tratamientos de datos por terceros
- Revisión de las medidas de índoles técnicas y organizativas de la empresa.
- Identificación de riesgos y adopción de las medidas preventivas para evitar dichos riesgos, con el objetivo de evitar la alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.
- Identificación de posibles tratamientos de datos que requieran la realización de una evaluación de impacto dirigida a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).
- Diseño de un Plan de Seguridad conforme a los niveles de protección de los datos tratados por la empresa.
- Elaboración de informe de auditoría para el cumplimiento de la protección de datos personales conforme a la RGPD, con medidas correctivas y recomendaciones.
- Evaluación de la situación de la empresa de forma periódica sobre el tratamiento de datos.

¿QUÉ ES UNA AUDITORÍA RGPD?

De la misma forma que una auditoría de LOPD, la auditoría RGPD es un instrumento mediante la cual se evalúa el tratamiento de datos de carácter personal que gestiona la empresa, quiénes son los responsables de su tratamiento y para qué finalidad se recogen los datos. La realización de la auditoría te facilitará la adaptación de tu empresa al RGPD, ya que gracias a ella conocerás en profundidad el carácter de los datos que gestionas y su adecuado tratamiento y las medidas de seguridad que debes implementar.

¿PARA QUÉ SE REALIZA UNA AUDITORÍA RGPD?

La auditoría se realiza para comprobar el nivel de seguridad y adecuar el nivel de seguridad de los datos personales que se gestionan. Una vez realizada la auditoría, los auditores te entregarán un informe. En este documento **te informarán de las medidas de seguridad que tu empresa deberá adoptar para cumplir la normativa.** Entre estas medidas, te explicarán qué fallos se están produciendo y qué mejoras se pueden realizar. También, cómo preparar a los trabajadores en materia de protección de datos o la necesidad de designar un delegado.

¿ES OBLIGATORIO REALIZAR UNA AUDITORÍA RGPD?

La realización de una auditoría RGPD en sí no es obligatoria. No obstante, para una mayor tranquilidad y asegurarnos de que nuestra organización cumple con la nueva normativa debemos analizar qué nivel de seguridad presenta nuestra empresa y si el mismo es o no suficiente. Si nuestra empresa tiene un nivel de seguridad medio o alto, será obligatorio que se supervisen estos datos de forma periódica. De esta manera, verificaremos que su tratamiento se adecua a la ley, se pueda evitar cualquier brecha de seguridad y con ello evitar posibles sanciones.

¿CÓMO SÉ QUE MI NEGOCIO DEBE REALIZAR UNA AUDITORÍA?

Para saber si tu empresa está en la obligación de llevar a cabo la auditoría RGPD, es necesario plantearse unas cuestiones fundamentales. Estas cuestiones están recogidas en el informe de auditoría RGPD que te facilitarán los auditores.



FORMACIÓN



Nos encargamos de **impartir la formación necesaria y adecuada** para directivos, responsables de las organizaciones, usuarios y trabajadores a fin de que tengan la formación necesaria sobre la filosofía de la protección de datos y de su aplicación práctica.

De este modo, la empresa se asegura de que no se cometen faltas que podrían suponer una sanción o violación de seguridad.

La formación del personal involucrado en el tratamiento de datos viene reflejado en la normativa. Consideramos este punto muy importante, ya que si no, se pueden producir errores que podrían dañar la imagen de la empresa e incurrir en importantes sanciones.



REALIZACIÓN DE EIPD



A la hora de realizar una EIPD, se debe disponer de una metodología que considere los requerimientos exigidos por el RGPD en su artículo 35.7, donde se establece que la EIPD deberá incluir como mínimo:

- Una descripción sistemática de la actividad de tratamiento previstas.
- Una **evaluación de la necesidad y proporcionalidad** del tratamiento respecto a su finalidad.
- Una evaluación de los riesgos.
- Las **medidas previstas para afrontar los riesgos**, incluidas garantías, medidas de seguridad y mecanismos que garanticen la protección.

A la hora de realizar una EIPD, se debe disponer de una metodología La obligación de hacer una EIPD **corresponde al responsable del tratamiento**. El responsable del tratamiento debe realizar una **consulta a la Autoridad de Control**.



ADAPTACIÓN RGPD

ANÁLISIS DE RIESGO

Conforme al artículo 32 RGPD UE 2016/679, con el fin de establecer las medidas de seguridad y control para garantizar los derechos y libertades de las personas.

Elaboramos el **Registro de las Actividades de tratamiento**, conforme al artículo 30 RGPD UE 2016/679.

Desarrollamos los **Protocolos de actuación** (políticas de información y de seguridad, Intervinientes en el tratamiento, obtención del consentimiento expreso, detechos del Interesado, violaciones de seguridad, etc.) necesarios para cumplir el RGPD UE 2016/679.



Asistencia legal en materia de protección de datos, hasta agotar la vía administrativa.

DOCUMENTO DE SEGURIDAD

Elaboramos el Documento de Seguridad OBLIGATORIO para tu empresa. Con el Informe de Estado de Situación y medidas a adoptar por la organización en relación con el RGPD.

CLÁUSULAS INFORMATIVAS

Redactamos las cláusulas informativas (aviso legal, política de privacidad y política de coolices) y los procedimientos para la obtención de los consentimientos expresos de los interesados en papel y/o formularios electrónicos, para el cumplimiento del deber informativo del responsable del tratamiento, conforme al artículo 13 RGPD UE 20 104679.

REDACCIÓN DE TEXTOS LEGALES

Adecuamos los textos legales de la página web y de la empresa, en materia de protección de datos (contrato de confidencialidad, manual de derechos ARCO, etc) para que cumplan el RGPD UR 2016 / 679

CONTRATOS CON ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO

Confeccionamos los **contratos con los encargados del tratamiento** externos y/o cestón de datos, vinculados al responsable del tratamiento, regulando la cesión de datos.

COMPROMISOS DE CONFIDENCIALIDAD

Elaboramos compromisos de confidencialidad para suscribir con sus empleados, protegiendo no solo la información personal relacionada con la actividad laboral ina outaquier información interna de la organización, como por ejemplo, desarrollos, ideas, invenciones, dibujos, diseños, procedimientos, formalas, aldos, sorgamas, etc.

MANTENIMIENTO ANUAL RGPD /LOPDGDD

Actualización permanente y/o modificación del registro de actividades de tratamiento.

Controles de seguimiento y cumplimiento RGPD UE 2016/679 y LOPDGDD 3/2018.

Certificado anual de cumplimiento de la implantación del RGPD UE 2016/679 y LOPDGDD 3/2018.

Asesoramiento personalizado para resolución de consultas RGPD UE 2016/679 y LOPDGDD 3/2018.

Cookies





DPO - DELEGADOS DE PROTECCIÓN DE DATOS

El delegado de protección de datos es una nueva figura, experto en la materia, que se crea al lado de las figuras del responsable y del encargado del tratamiento de los datos y que se asegurara de que se cumple con las obligaciones en protección de datos

FUNCIONES DEL DPO - DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS



- Supervisar el cumplimiento de la legislación y de la política de protección de datos de una Administración Pública, empresa o entidad privada: asignación de responsabilidades, concienciación y formación del personal, auditorias, etc.
- Ofrecer el asesoramiento que se le solicite para hacer la evaluación de impacto o de riesgo de un tratamiento de datos personales, cuando entrañe un alto riesgo para los derechos y libertades de las personas físicas, y supervisar luego su aplicación.
- Cooperar con las "autoridades de control" (Agencias de Protección de Datos)
- Actuar como "punto de contacto" de las autoridades de control para cualquier consulta sobre el tratamiento de datos personales; especialmente, la consulta previa obiligatoria en los casos en los que el tratamiento entrañe un alto riesgo.

COLECTIVOS OBLIGADOS A TENER UNA FIGURA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Somos delegados: EKATEKO cuenta con la máxima certificación en la materia.

SI estas en la lista de colectivos obligados contacta con nosotros y haremos una propuesta a la medida de tus necesidades, para que tu empresa pueda disponer de la figura del delegado de protección de datos - DPO.

- . Los colegios profesionales y sus consejos generales.
- Los centros docentes que ofrezcan enseñanzas en cualquiera de los niveles establecidos en la legislación reguladora del derecho a la
- educación, así como las Universidades públicas y privadas.

 Las entidades que exploten redes y presten servicios de comunicaciones electrónicas conforme a lo dispuesto en su legislación específica, cuando
- esectronicas conforme a lo dispuesto en su legislación especinca, cuant traten habitual y sistemáticamente datos personales a gran escala.

 • Los prestadores de servicios de la sociedad de la información cuando
- elaboren a gran escala perfiles de los usuarios del servicio.

 Las entidades incluidas en el artículo 1 de la Ley 10/2014, de 26 de
- Junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.
- Los establecimientos financieros de crédito.
- · Las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
- Las empresas de servicios de inversión, reguladas por la legislación del Mercado de Valores.





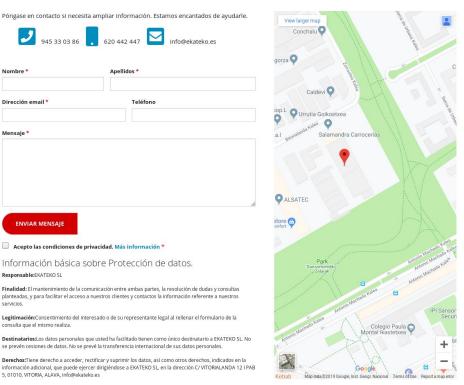
- Los distribuidores y comercializadores de energía eléctrica y los distribuidores y comercializadores de gas natural.
- Las entidades responsables de ficheros comunes para la evaluación de la solvenda patrimonial y crédito o de los ficheros comunes para la gestión y prevención del traude, incluyando a los responsables de los ficheros regulados por la legislación de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terorismo.
- Las entidades que desarrollen actividades de publicidad y prospección comercial, incluyendo las de investigación comercial y de mercados, cuando lleven a cabo tratamientos basados en las preferencias de los afectados o realicen actividades que impliquen la elaboración de perfiles de los mismos.
- Los centros sanitarios legalmente obligados al mantenimiento de las historias clínicas de los pacientes. Se exceptúan los profesionales de la salud que, am estando legalmente obligados al mantenimiento de las historias clínicas de los pacientes, ejerzan su actividad a titulo individual.
- Las entidades que tengan como uno de sus objetos la emisión de informes comerciales que puedan referirse a personas físicas.
- Los operadores que desarrollen la actividad de juego a través de canales electrónicos, informáticos, telemáticos e interactivos, conforme a la normativa de regulación del juego.
- Las empresas de seguridad privada.
- Las federaciones deportivas cuando traten datos de menores de edad.





CONTACTO

Póngase en contacto si necesita ampliar información. Estamos encantados de ayudarle. 945 33 03 86 . 620 442 447 info@ekateko.es Nombre * Apellidos * Dirección email * Teléfono Mensaje * **ENVIAR MENSAJE** Acepto las condiciones de privacidad. Más información * Información básica sobre Protección de datos. Responsable:EKATEKO SL Finalidad: El mantenimiento de la comunicación entre ambas partes, la resolución de dudas y consultas planteadas, y para facilitar el acceso a nuestros clientes y contactos la información referente a nuestros servicios. Legitimación:Consentimiento del interesado o de su representante legal al rellenar el formulario de la consulta que el mismo realiza. Destinatarios: Los datos personales que usted ha facilitado tienen como único destinatario a EKATEKO SL. No se prevén cesiones de datos. No se prevé la transferencia internacional de sus datos personales. Derechos:Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, indicados en la



Cookies

Información adicional:Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en

5, 01010, VITORIA, ALAVA, info@ekateko.es

nuestra página web: www.ekateko.es